



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
Año de la Innovación y la Competitividad

RESOLUCION NO. DG-001-2019, QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022 DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA).

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), LIC. HECTOR MOJICA, debidamente designado por el Poder Ejecutivo mediante decreto Numero 385-17, de fecha 16 de octubre del año dos mil diecisiete (2017), con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de planificación de la gestión pública.

CONSIDERANDO: Que es mandatorio de los órganos de control y dirección del Estado, el que todas las instituciones públicas trabajen apegadas a un plan diseñado para llevar a cabo sus ejecutorias en favor de la población dominicana.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en la prestación del servicio a los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales por los que el Estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello, deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) es una institución de servicio de transporte de pasajeros que está llamada a brindar un servicio planificado a los usuarios.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional es el documento donde están plasmadas todas las posibles y probables ejecutorias de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) para los próximos cuatro años.

VISTO: El Decreto número 448-97 que crea la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), de fecha 21 de octubre del año 1997, derogado mediante la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la República Dominicana.



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
Año de la Innovación y la Competitividad

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

VISTA: La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

VISTA: La Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del estado.

VISTO: El documento Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

VISTO: El documento resultado de la consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030: Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: documento de consolidación de sugerencias y propuestas.

En el ejercicio de sus atribuciones como Máxima Autoridad de la **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA);

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y su comunicación a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA, en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Lic. Héctor Mojica
Director General

